



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1427

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1050 de 25 de abril de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta PASTAS Y FIDEOS DEL ECUADOR PAFIE CIA. LTDA., por encontrarse incursa en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía PASTAS Y FIDEOS DEL ECUADOR PAFIE CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Cuadragésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de junio de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1310-M de 19 de junio de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía PASTAS Y FIDEOS DEL ECUADOR PAFIE CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la pre Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Insciba la antes ind escritura y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo acl remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

N° TRAMITE: 33856-0041-17
DOCUMENTO: Resolución



07/07/17

2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

1427

SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
PASTAS Y FIDEOS DEL ECUADOR PAFIE CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito,

20 JUN. 2017

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

xchg
Exp. 174169
Tr. 33856-0041-17